ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E las siguientes personas: De una parte, **LAURA CECILIA RÍOS GAVIRIA,** identificada con C.C. N° 1.026.274.751 expedida en Bogotá D.C. en su calidad de SUPERVISOR del contrato y de otro lado, **PAULA ANDREA NARANJO BERMUDEZ,** también mayor de edad domiciliada y residente en Risaralda Caldas, e identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.053.780.059, en su calidad de CONTRATISTA. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	282-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	**PAULA ANDREA NARANJO BERMUDEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.053.780.059
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGA, PARTICIPANDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES Y LOS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD ORAL.
DURACIÓN	Desde 01 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$10.614.000
RP VALOR	806 $10.614.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Risaralda – Caldas.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a la Seguridad Social Integral. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además adjuntará la evidencia de estar afiliado a la seguridad social integral.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de EL CONTRATISTA, emitirá o no, concepto de autorización del respectivo pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póliza alguna

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen

LAURA CECILIA RÍOS GAVIRIA
Supervisora

PAULA ANDREA NARANJO BERMUDEZ
Contratista